



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 21 de mayo de 2024

NÚM. 72

S U M A R I O

—Texto del pacto alcanzado para la reforma del artículo 49.3 y la adición de un párrafo al apartado 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- 11-24/ITP-00013. Interpelación sobre política general en materia de infraestructuras, formulada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 6).
- 11-24/ITP-00014. Interpelación sobre política en materia de atracción del talento digital a Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray (Pág. 7).

SERIE F:

Preguntas:

- 11-24/POR-00201. Pregunta sobre la supresión de clases presenciales de euskera en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Valenciana, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres (Pág. 8).
- 11-24/POR-00202. Pregunta sobre la agencia de verificación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez (Pág. 9).
- 11-24/POR-00203. Pregunta sobre la agencia de verificación, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea (Pág. 9).
- 11-24/POR-00204. Pregunta sobre la agencia de verificación, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Nosti Izquierdo (Pág. 10).
- 11-24/POR-00205. Pregunta sobre el último estudio estadístico del Nastat referido al conocimiento del Euskera, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Azcona Molinet (Pág. 10).
- 11-24/POR-00206. Pregunta sobre los datos del sistema Viogen, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Laura Aznal Sagasti (Pág. 11).
- 11-24/POR-00207. Pregunta sobre el reconocimiento del Estado de Palestina, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Alzórriz Goñi (Pág. 11).

—11-24/POR-00208. Pregunta sobre la convocatoria UDAL PLATEA 2024, formulada por el Ilmo. Sr. D. Daniel López Córdoba (Pág. 12).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—11-23/ELC-00005. Elección de la persona que ostentará la presidencia del Consejo de Transparencia de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de candidaturas (Pág. 13).

—11-24/ELC-00002. Elección de una o un miembro para el Patronato de la Fundación Caja Navarra. Prórroga del plazo de presentación de candidaturas (Pág. 13).

Texto del pacto alcanzado para la reforma del artículo 49.3 y la adición de un párrafo al apartado 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra

En sesión celebrada el día 20 de mayo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Conforme a lo establecido en el artículo 71.2 b) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 15 de mayo de 2024, ha remitido al Parlamento de Navarra el texto del pacto alcanzado para la reforma del artículo 49.3 y la adición de un párrafo al apartado 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación del Texto del pacto alcanzado para la reforma del artículo 49.3 y la adición de un párrafo al apartado 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Disponer que el debate y votación de la propuesta de reforma del artículo 49.3 y la adición de un párrafo al apartado 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Acuerdo de la Comisión Negociadora de la Iniciativa de Reforma de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, en cuanto a tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial

La Comisión Negociadora de la Iniciativa de Reforma de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º. Con fecha 28 de febrero de 2024, el Gobierno de Navarra acordó ejercitar la iniciativa de reforma de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA), para asumir la competencia en la materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

La Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, regula en el artículo 71 el procedimiento para su reforma, disponiendo que, tras las correspondientes negociaciones, la Diputación Foral y el Gobierno de España formularán, de común acuerdo, la propuesta de reforma, que será sometida a la aprobación del Parlamento de Navarra y de las Cortes Generales, por el mismo procedimiento seguido para la aprobación de la citada ley orgánica.

2.º. Como representantes del Gobierno de Navarra para la negociación de la iniciativa de reforma de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra, en cuanto a tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial han sido designadas las siguientes personas:

– D. Félix Taberna Monzón, Vicepresidente Primero y Consejero de Presidencia e Igualdad.

– D.ª Ana Olo Hualde, Vicepresidenta Segunda y Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera.

– D.ª Begoña Alfaro García, Vicepresidenta Tercera y Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.

– D. Joseba Asiain Albisu, Director General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra, que ejercerá las funciones de secretario de la Comisión.

3º. Como representantes del Gobierno de España para la negociación de la iniciativa de reforma de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra, en cuanto a tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial, han sido designadas las siguientes personas:

– D. Ángel Víctor Torres Pérez, Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática.

– D. Arcadi España García, Secretario de Estado de Política Territorial.

– D.ª Miryam Álvarez Páez, Secretaria General de Coordinación Territorial.

– D. Alicia Echeverría Jaime, Delegada del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra.

– D.ª Alejandra del Río Novo, Directora General de Cooperación Autonómica y Local, que desempeñará las funciones de secretaria por parte del Gobierno de España.

4º. Tras las correspondientes negociaciones, el Gobierno de Navarra y el Gobierno de España formulan, de común acuerdo, la propuesta de reforma, que será sometida a la aprobación del Parlamento de Navarra y de las Cortes Generales, y que se transcribe a continuación.

Pamplona, 23 de abril de 2024

El Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática: Ángel Víctor Torres Pérez

El Vicepresidente Primero y Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón

Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra, en cuanto a tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra, tiene por objeto, de acuerdo con su artículo 3, integrar en el Régimen Foral de Navarra todas aquellas facultades y competencias

compatibles con la unidad constitucional y garantizar todas aquellas facultades y competencias propias del Régimen Foral de Navarra.

El artículo 2 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, establece que los derechos originarios e históricos de la Comunidad Foral de Navarra deben ser respetados y amparados por los poderes públicos de acuerdo con la Ley de 25 de octubre de 1839, la Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841, la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, y la Constitución Española, de conformidad con lo previsto en el párrafo primero de la disposición adicional Primera de esta última.

La disposición adicional primera de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, contempla que la aceptación del régimen establecido en esta ley orgánica no implica renuncia a cualesquiera otros derechos originarios e históricos que pudieran corresponder a Navarra, cuya incorporación al ordenamiento jurídico se llevará a cabo, en su caso, conforme a lo establecido en el artículo 71, que, dada la naturaleza jurídica del régimen foral, concibe el Mejoramiento como inmodificable unilateralmente y marca cuál es el procedimiento de reforma.

Por otro lado, el artículo 49.3 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, establece que, en todo lo relativo al tráfico y circulación, Navarra conservará íntegramente las facultades y competencias que actualmente ostenta. A su vez, según el artículo 51.1, corresponde a Navarra la regulación del régimen de la Policía Foral que, bajo el mando supremo de la Diputación Foral, continuará ejerciendo las funciones que actualmente ostenta.

En este sentido, y a fin de reintegrar a la Comunidad Foral de Navarra en el pleno ejercicio de las funciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, procede que ésta asuma la competencia de vigilancia y control del tráfico dentro del territorio de la Comunidad Foral de Navarra.

En su virtud, previa iniciativa de reforma promovida por el Gobierno de Navarra y tras las correspondientes negociaciones, los Gobiernos de Navarra y de España han formulado, de común acuerdo, una propuesta de reforma de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, que ha sido sometida a la aprobación del Parlamento de Navarra y de las Cortes Generales por el mismo procedimiento seguido para la aprobación de la referida ley orgánica.

Artículo único. Modificación de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Se modifica la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra, del siguiente modo:

Uno. El apartado 3 del artículo 49 queda redactado como sigue:

«3. En todo caso, en las materias a las que se refieren los apartados anteriores, Navarra conservará íntegramente las facultades y competencias que actualmente ostenta.

Corresponden a Navarra en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, en virtud de su régimen foral y de lo dispuesto en

esta ley orgánica, además de las facultades y competencias que viene ostentando, la competencia para la ejecución de la legislación del Estado, así como las funciones de vigilancia y control del tráfico.»

Dos. Se adiciona un tercer párrafo al apartado 2 del artículo 51 con la siguiente redacción:

«En materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial las competencias de la Policía Foral se regirán por lo dispuesto en el artículo 49.3.»

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente ley orgánica entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

11-24/ITP-00013. Interpelación sobre política general en materia de infraestructuras

FORMULADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 20 de mayo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre política general en materia de infraestructuras, formulada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima sesión plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

D. Ramón Alzórriz Goñi, portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la

Cámara, presenta para su debate en el Pleno la siguiente interpelación.

En un momento de retos y grandes transformaciones las infraestructuras que vertebran los territorios son fundamentales para un desarrollo cohesionado y lo más equilibrado posible.

En este sentido la Comunidad Foral de Navarra avanza en el desarrollo de grandes infraestructuras hídricas, tecnológicas, de comunicaciones o de movilidad, que son muy importantes para el presente, pero también para el futuro. Sabemos que tenemos una responsabilidad con las generaciones futuras.

Por todo ello presentamos esta interpelación dirigida al consejero de Cohesión Territorial sobre la política general en materia de infraestructuras por parte del Gobierno de Navarra.

Pamplona, 15 de mayo de 2024

El Portavoz: Ramón Alzórriz Goñi

11-24/ITP-00014. Interpelación sobre política en materia de atracción del talento digital a Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY

En sesión celebrada el día 20 de mayo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre política en materia de atracción del talento digital a Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima sesión plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Don Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo

de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en Pleno una Interpelación al Gobierno sobre política en materia de atracción del talento digital a Navarra.

La atracción del talento digital es fundamental para el desarrollo regional. La situación actual en Navarra es que no existe el talento necesario para las necesidades de las empresas tecnológicas, en un mercado global con un aumento de la competencia, en el que cuesta encontrar perfiles específicos, por lo que resulta de interés conocer las medidas que va a llevar a cabo el Gobierno para analizar e identificar la situación actual en esta materia y plantear acciones para la atracción del talento digital.

Pamplona, a 16 de mayo de 2024

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray

**Serie F:
PREGUNTAS**

11-24/POR-00201. Pregunta sobre la supresión de clases presenciales de euskera en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Valenciana

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ASIAIN TORRES

En sesión celebrada el día 20 de mayo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la supresión de clases presenciales de euskera en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Valenciana, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mikel Asiain Torres, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral con el fin de que sea respondida en el Pleno por la consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera del Gobierno de Navarra, Ana Ollo Hualde:

En fechas recientes, concretamente el 15 de mayo pasado, se hacía pública la noticia de que la Comunidad Valenciana dejará de impartir euskera de forma presencial en sus escuelas de idiomas. Por ello, preguntamos a la consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, Ana Ollo Hualde,

¿Qué valoración hace de la medida tomada en la Comunidad Valenciana?

Pamplona-Iruña, 16 de mayo de 2024

El Parlamentario Foral: Mikel Asiain Torres

11-24/POR-00202. Pregunta sobre la agencia de verificación

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ

En sesión celebrada el día 20 de mayo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la agencia de verificación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra y portavoz del grupo parlamentario del Partido Popular de Navarra (PPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta de máxima actualidad dirigida a la Presidenta del Gobierno de Navarra:

¿Cree que financiar con fondos públicos una agencia de verificación puede tener algún riesgo para la libertad de prensa o expresión?

Pamplona, 17 de mayo de 2024

El Parlamentario Foral: Javier García Jiménez

11-24/POR-00203. Pregunta sobre la agencia de verificación

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER ESPARZA ABAURREA

En sesión celebrada el día 20 de mayo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la agencia de verificación, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de mayo de 2024

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Javier Esparza, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para que sea contestada por la Presidenta del Gobierno en el Pleno del jueves 23 de mayo:

¿Cómo valora la Presidenta la repercusión que han tenido sus declaraciones acerca de la intención del Gobierno de contar en Navarra con una agencia o una entidad de verificación?

Pamplona, 19 de mayo de 2024

El Parlamentario Foral: Javier Esparza Abaurrea

11-24/POR-00204. Pregunta sobre la agencia de verificación

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA TERESA NOSTI IZQUIERDO

En sesión celebrada el día 20 de mayo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la agencia de verificación, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Nosti Izquierdo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña M.^a Teresa Nosti Izquierdo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita a la Agrupación Parlamentaria Vox Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 209 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad con el fin de que sea respondida en Pleno por la Presidenta del Gobierno de Navarra:

Teniendo en cuenta la libertad de expresión que promulga la Constitución española, ¿qué criterios va a seguir su agenda de verificación para arrogarse funciones que solo competen al Poder Judicial?

Pamplona, 19 de mayo de 2024

La Parlamentaria Foral: María Teresa Nosti Izquierdo

11-24/POR-00205. Pregunta sobre el último estudio estadístico del Nastat referido al conocimiento del Euskera

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PABLO AZCONA MOLINET

En sesión celebrada el día 20 de mayo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre el último estudio estadístico del Nastat referido al conocimiento del Euskera, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Azcona Molinet.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Pablo Azcona Molinet, portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, formula la siguiente pregunta oral de máxima actualidad con el fin de que sea respondida por la Vicepresidenta segunda y Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera del Gobierno de Navarra, en el Pleno de la Cámara que se celebrará el próximo jueves, 23 de mayo.

Recientemente se ha publicado el último estudio estadístico del Nastat referido al conocimiento del euskera por parte de la población. ¿Qué valoración hace usted, como Consejera en materia de euskera, de los referidos datos?

Pamplona, 20 de mayo de 2024

El Parlamentario Foral: Pablo Azcona Molinet

11-24/POR-00206. Pregunta sobre los datos del sistema Viogen

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a LAURA AZNAL SAGASTI

En sesión celebrada el día 20 de mayo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre los datos del sistema Viogen, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Laura Aznal Sagasti.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Laura Aznal Sagasti, parlamentaria foral del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para que sea respondida en el Pleno de la Cámara por el Gobierno de Navarra.

Según los datos facilitados por el sistema Viogen, a 31 de marzo de 2024 hay 1.693 casos activos de violencia contra la mujer, lo que supone un aumento de un 38 % con respecto al año pasado. Previsiblemente se mantendrá la tendencia al alza en el futuro próximo.

¿Qué medidas concretas va a adoptar el Gobierno de Navarra para hacer frente a esta grave situación y hacer un acompañamiento integral a estas mujeres?

Iruña/Pamplona, 20 de mayo de 2024

La Parlamentaria Foral: Laura Aznal Sagasti

11-24/POR-00207. Pregunta sobre el reconocimiento del Estado de Palestina

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. RAMÓN ALZÓRRIZ GOÑI

En sesión celebrada el día 20 de mayo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre el reconocimiento del Estado de Palestina, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Alzórriz Goñi.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Ramón Alzórriz Goñi, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de Navarra, para su contestación en el Pleno del 23 de mayo de 2024 la siguiente pregunta oral de máxima actualidad:

¿Qué posicionamiento tiene la Presidenta del Gobierno de Navarra ante el reconocimiento del Estado de Palestina promovido por el Gobierno de España?

Pamplona, 20 de mayo de 2024

El Parlamentario Foral: Ramón Alzórriz Goñi

11-24/POR-00208. Pregunta sobre la convocatoria UDAL PLATEA 2024*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DANIEL LÓPEZ CÓRDOBA*

En sesión celebrada el día 20 de mayo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la convocatoria UDAL PLATEA 2024, formulada por el Ilmo. Sr. D. Daniel López Córdoba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Daniel López Córdoba, parlamentario del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para que sea contestada por la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo en sesión del Pleno prevista para el próximo día 23 de mayo de 2024.

El pasado 11 de abril salió publicada la convocatoria UDAL PLATEA 2024 para apoyar la programación de artes escénicas y musicales profesionales en los espacios escénicos municipales.

¿Cuántos municipios de fuera de la cuenca de Pamplona han participado en la convocatoria?

Pamplona-Iruñea, 20 de mayo de 2024

El Parlamentario Foral: Daniel López Córdoba

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

11-23/ELC-00005. Elección de la persona que ostentará la presidencia del Consejo de Transparencia de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

En sesión celebrada el día 20 de mayo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con el artículo 42.1.9^a del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Ampliar el plazo para la presentación de candidaturas para la elección de la presidencia del Consejo de Transparencia de Navarra,

hasta las 17:30 horas del próximo día 6 de junio de 2024.

2.º Trasladar el presente Acuerdo a los y las portavoces de los Grupos Parlamentarios y de la Agrupación Parlamentaria Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-24/ELC-00002. Elección de una o un miembro para el Patronato de la Fundación Caja Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

En sesión celebrada el día 20 de mayo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con el artículo 42.1.9^a del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Ampliar el plazo para la presentación de candidaturas para la elección de una o un miembro para el Patronato de la Fundación Caja Navarra,

hasta las 17:30 horas del próximo día 6 de junio de 2024.

2.º Trasladar el presente Acuerdo a los y las portavoces de los Grupos Parlamentarios y de la Agrupación Parlamentaria Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

